

CONSIDERANDO

*Que la **PARROQUIA DE SANTIAGO**, del cantón San Miguel, de la provincia de Bolívar, conmemora el **GENTESIMO SEXAGESIMO SEXTO ANIVERSARIO** de su emancipación política;*

Que con el esfuerzo y permanente trabajo de sus habitantes contribuye al desarrollo del cantón y de la provincia;

Que es deber del Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, recordar las fechas históricas de los pueblos de la patria, a fin de incentivar el civismo y orgullo de sus ciudadanos; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

*Saludar y felicitar a las autoridades y pueblo en general, de la **PARROQUIA DE SANTIAGO**, del cantón San Miguel, de la provincia de Bolívar, al conmemorar el **CLXVI ANIVERSARIO** de su emancipación política.*

*El Honorable **MARCELO DE MORA MONCAYO**, Diputado por la provincia de Bolívar, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará el Pabellón de la Junta Parroquial de Santiago, con la Medalla al Mérito "**Dr. Vicente Rocafuerte**" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en el acto solemne que por tan grata ocasión se lleve a efecto.*

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de octubre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE

GGM/PA


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL